



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** MAD y Acrecentamiento 2021-2022

---

**VISTO** la Ley N° 10579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la RESOC-2020-2008-GDEBA-DGCYE, DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE determina la competencia de las Secretarías de Asuntos Docentes, de las Comisiones Distritales, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2021-2022, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en la presente Disposición, no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año;

Que el presente acto se dicta teniendo en cuenta el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial;

Que la presente Disposición ha sido puesta a consideración en mesas de Cogestión, de fechas 00/00/2021, en el marco del artículo 9º de la Ley N°10.579 y su Reglamentación;

Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer la aplicación de la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2021-2022, teniendo en cuenta para ello el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial a los efectos de llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos pertinentes.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el Anexo 1 IF-2021-17742503-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a los Cronogramas y pautas de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2021-2022, el cual consta de dieciséis (16) páginas, y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el Anexo 2 IF-2021-17742488-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a exclusiones del MAD que consta de siete (7) páginas y forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que las exclusiones comprendidas en el Anexo 2 IF-2021-17742488-GDEBA-DTCDGCYE no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta

la definición de las mismas en el próximo año, a los efectos de no lesionar derechos de los docentes.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 3 IF-2021-17742477-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a Pautas específicas de cada Nivel y/o Modalidad el cual consta de nueve (9) páginas y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 4 IF-2021-16982464-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a solicitud de Movimiento Anual Docente de cargos, que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 5 IF-2021-16982527-GDEBA-DTCDGCYE que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de once (11) páginas y se declara parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar el Anexo 6 IF-2021-16982581-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar el Anexo 7 IF-2021-16982633-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 10°.** Aprobar el Anexo 8 IF-2021-16982684-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 11°.** Aprobar el Anexo 9 IF-2021-16982739-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 12°.** Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2021-2022, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 31 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 13°.** Establecer que en los casos de existir una única vacante en cargo base, nivel o modalidad y distrito, sólo podrá ser utilizada para traslado en el mismo distrito, en igual cargo y en el mismo Nivel y / o Modalidad.

**ARTÍCULO 14°.** Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo  
Date: 2021.07.14 16:10:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 16:10:40 -03'00'

## ANEXO 1

### CRONOGRAMA, PROCEDIMIENTO Y ACCIONES MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2021-2022

Para una mejor lectura se presentan los cronogramas de las acciones por separado, sin embargo, se desarrollarán en un mismo periodo por lo cual se recomienda una lectura simultánea de ambos cronogramas.

#### CRONOGRAMA MAD

Fecha	Acciones	Organismo interviniente
16/07/21 al 06/08/21	Difusión e inscripción de solicitudes de MAD y Acrecentamiento.	Secretarías de Asuntos Docentes
06/08/21 al 20/08/21	Convocatoria a las Comisiones de MAD. Análisis de requisitos de los aspirantes, organización y clasificación de las solicitudes de MAD.	Comisiones Distritales
17/08/21 al 20/08/21	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de la documentación de MAD (Todos los incisos del art. 55° I). Remisión al Tribunal de Clasificación Central de las solicitudes de Inspectores, Secretarios de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos.	Comisiones Distritales
Hasta 72 hs. antes del 24/08/21	Remisión de las renuncias a las solicitudes de MAD a los Tribunales de Clasificación Descentralizados.	Comisiones Distritales
23/08/21 al	Análisis de documentación remitida por las Comisiones Distritales de MAD y remisión a otros Tribunales.	Tribunales de Clasificación Descentralizados

24/08/21		
<b>24/08/21</b>	<b>INICIO DEL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE</b>	<b>TD-TC</b>
<b>24/08/21 al 07/09/21</b>	<b>Inicio y tratamiento de MAD (Art. 55° I todos los incisos).</b>	Tribunales de Clasificación Descentralizados
<b>24/08/21 al 07/09/21</b>	<b>Inicio de tratamiento de MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos.</b>	Tribunales de Clasificación Centrales
08/09/21	Remisión del resultado del tratamiento del MAD (Art. 55° I todos los incisos) a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
08/09/21	Remisión del resultado del tratamiento del MAD de cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Centrales
09/09/21	Notificación del resultado del tratamiento del MAD, efectuado por los Tribunales Descentralizados y Tribunales Centrales. Recepción de reclamos.	Secretarías de Asuntos Docentes
10/09/21 al 23/09/21	Recepción de reclamos de MAD y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales.	Secretarías de Asuntos Docentes
10/09/21 al 23/09/21	Recepción de renunciaciones al MAD otorgado y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales.	Secretarías de Asuntos Docentes
24/09/21 al 08/10/21	Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en los Tribunales Descentralizados.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
24/09/21 al 08/10/21	Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en el Tribunales Centrales	Tribunales de Clasificación Centrales
08/10/21 al	Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizados en instancia de	Secretarías de

12/10/21	revocatoria a los recursos de MAD y resultado del tratamiento de renunciaciones al MAD.	Asuntos Docentes
08/10/21 al 12/10/21	Notificación de respuesta otorgada por el Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos de MAD.	Secretarías de Asuntos Docentes
12/10/21 al 14/10/21	Remisión de recursos en instancia jerárquica de MAD y de renunciaciones de MAD a los Tribunales Centrales.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
14/10/21 al 18/10/21	Tratamiento de recursos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales.	Tribunales de Clasificación Central
14/10/21 al 21/10/21	Notificación de respuestas de recursos en instancia jerárquica de MAD y resultado del tratamiento de las renunciaciones.	Secretarías de Asuntos Docentes

## CRONOGRAMA ACRECENTAMIENTO

Fecha	Acciones	Organismo interviniente
23/08/21 al 27/08/21	Análisis, organización y clasificación de solicitudes de Acrecentamiento.	Comisiones Distritales
30/08/21 al 06/09/21	Remisión de la documentación de Acrecentamiento a los Tribunales Descentralizados.	Secretarías de Asuntos Docentes
<b>22/10/21 al 02/11/21</b>	<b>Tratamiento de las solicitudes de ACRECENTAMIENTO</b>	Tribunales de Clasificación Descentralizados
03/11/21	Remisión del resultado del Acrecentamiento a las SAD para su notificación.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
03/11/21 al 05/11/21	Notificación del resultado del Acrecentamiento.	Secretarías de Asuntos Docentes
05/11/21 al 18/11/21	Recepción de reclamos y renuncias al acrecentamiento. Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados.	Secretarías de Asuntos Docentes
05/11/21 al 19/11/21	Tratamiento de reclamos y renuncias al Acrecentamiento.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
10/11/21 al 19/11/21	Notificación de respuestas a recursos de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las	Secretarías de



	renuncias.	Asuntos Docentes
15/11/21 al 19/11/21	Remisión de las respuestas en instancia jerárquica a recursos de Acrecentamiento a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Centrales
15/11/21 al 22/11/21	Notificación de las respuestas a los recursos de Acrecentamiento resueltos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales.	Secretarías de Asuntos Docentes

## **PAUTAS GENERALES PARA SOLICITUD MAD 2021-2022**

Con la finalidad establecer precisiones que posibiliten el adecuado tratamiento del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2021-2022, se describen las pautas generales para la presentación de las solicitudes, como así también los procedimientos que garanticen las demás acciones, en el marco de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de distanciamiento social preventivo y obligatorio.

### **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD**

Las y los docentes de la provincia de Buenos Aires tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD y Acrecentamiento en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación y a los aplicativos de inscripción en el SERVADO,

[ww.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal\\_de\\_clasificacion](http://ww.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal_de_clasificacion)

Las planillas se organizan según el tipo de solicitud y cada docente las completará de la siguiente manera:

- Anexo 4 para la solicitud de traslado sobre CARGO/S
- Anexo 5 para la solicitud de traslado sobre HORAS/MÓDULOS
- Anexo 6 si es una solicitud de REINCORPORACIÓN
- Anexo 7 si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A

- Anexo 8 para la PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS DIRECTOR/A, VICEDIRECTOR/A y SECRETARIO/A
- Anexo 9 si desea solicitar ACRECENTAMIENTO

Toda solicitud deberá estar acompañada de la copia del DNI y la Declaración Jurada de Cargos/ horas cátedra/ módulos y horarios, de todos los desempeños de situación de revista titular, en instituciones oficiales y no oficiales, en jurisdicción nacional, provincial y/o municipal, en lo posible firmada por autoridades competentes, de los establecimientos de gestión estatal y gestión privada, tal como lo establece la DISPO 17-2020-GDEBA-DTCDGCE.

**IMORTANTE “La DDJJ es de responsabilidad del docente, pudiendo su falsedad, dar lugar a la sustanciación de las acciones que correspondan por incumplimiento de las obligaciones que surgen del artículo 6 del Estatuto del Docente – Ley N° 10579/87 modificatorias y reglamentación”**

### **DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN**

**Período de difusión:** Durante el período de difusión cada docente solicitante podrá cumplimentar la planilla, es decir el Anexo correspondiente al tipo de solicitud que desee realizar. **Se deberá completar utilizando un procesador de texto, dado que la legibilidad de los datos consignados es de exclusiva responsabilidad del solicitante. Podrá incluir una firma escaneada y pegada o en su defecto deberá guardar el archivo e imprimir para luego consignar la firma ológrafa (de puño y letra),** escanear y guardar como archivo jpg o pdf. Realizado esto, pasar a la segunda etapa: Inscripción.

**Período de Inscripción:** La inscripción podrá realizarse en el aplicativo correspondiente del portal ABC, SERVADO, al cual el /la docente podrá acceder con su usuario y contraseña. En “Inscripciones y acciones estatutarias” encontrará un aplicativo específico para MAD y otro para Acrecentamiento. En ellos, deberá cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que

requiera el tipo de solicitud. Para ello, deberá subir los archivos correspondientes a la planilla y a la documentación, los cuales deberán estar en los formatos jpg o pdf. Al finalizar la inscripción podrá obtener el comprobante de solicitud, presionando el botón imprimir comprobante.

Para los casos excepcionales en los que hubiere una dificultad insalvable para efectuar la solicitud, o pudiera hacerlo solo de modo manera incompleta mediante el uso del aplicativo el/la docente podrá enviar la documentación que debiera anexar, mediante correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Docentes de origen que le corresponde.

**El correo será dirigido a la casilla específico de cada Secretaría de Asuntos Docentes destinado para MAD y Acrecentamiento 2021/2022 de cada distrito. Ejemplo: madsad113@abc.gob.ar (reemplazar el número según la SAD que corresponda) Consignando en el Asunto: “Agregar documentación MAD y su nombre y apellido completos”.**

**La información aportada tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA.**

**Quien se inscriba deberá tener en cuenta que una vez realizada la inscripción podrá modificar los datos ingresados y reemplazar los archivos que se adjuntaron si fuera necesario. Si realiza varias modificaciones se tomará como válida la última información ingresada.**

**Se recomienda que la/el docente verifique la calidad de los archivos para que los mismos sean legibles por los organismos intervinientes.**

**Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley N° 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones.**

### **Renuncias a la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento**

Quando el /la docente, habiendo realizado la inscripción de MAD y/o Acrecentamiento, decida renunciar, deberá remitir por correo electrónico una nota firmada y escaneada en el periodo establecido por cronograma.

En el asunto consignar **MAD o Acrecentamiento 2021/2022 RENUNCIA - CUIL N°**  
(sin guiones)

El correo será dirigido a la casilla específico de cada Secretaría de Asuntos Docentes destinado para MAD y Acrecentamiento 2021/2022 de cada distrito.  
Ejemplo: madsad113@abc.gob.ar (reemplazar el número según la SAD que corresponda)

La presentación de reclamos una vez notificado el resultado del MAD/Acrecentamiento se realizará con el mismo procedimiento que las renunciaciones.

En el asunto del correo electrónico consignar: "**MAD o Acrecentamiento 2021/2022 RECLAMO - CUIL N° (sin guiones)**"

### **COMISIÓN DISTRITAL**

Las solicitudes y la documentación adjunta, deberán ser analizadas y clasificadas en el seno de la Comisión Distrital respetando los cronogramas establecidos.

La Secretaría de Asuntos Docentes será la encargada de la conformación de la Comisión, que estará integrada por el /la Secretario/a de Asuntos Docentes, quien la presidirá, secretaria/o titular del nivel o modalidad, de mayor puntaje del distrito, o quien le suceda en orden de mérito en caso de no aceptación y Representantes de los gremios con personería gremial.

El **tratamiento virtual estará coordinado por las SAD**. Los y las integrantes de la Comisión Distrital **deben utilizar cuentas oficiales @abc (requisito excluyente)** para poder tener acceso a la información.

La Secretaría de Asuntos Docentes convocará a la Comisión, informando las fechas y horarios de reunión. En la fecha acordada y comunicada se realizará una **"reunión virtual"** a efectos de realizar los acuerdos propios de las acciones de MAD y acrecentamiento.

Las Secretarías de Asuntos Docentes recibirán a través del aplicativo la información de las solicitudes correspondiente a su distrito y habilitarán la lectura a los Tribunales

Descentralizados.

### **PLANILLAS RESUMEN DE MAD**

La Comisión Distrital confeccionará una planilla resumen por cada Nivel y/o Modalidad solicitado, según modelo que se detalla debajo. Luego, la SAD incluirá las planillas en sistema GDEBA para ser remitidas a los Tribunales Descentralizados en formato NOTA.

Dentro de cada Planilla la información se ordenará según las categorías que se detallan a continuación y en cada categoría los datos de los docentes estarán ordenados por PAD de mayor a menor.

#### **1: Solicitudes anuladas.**

#### **2: Renuncias de solicitud MAD**

Presentadas antes del inicio del mismo.

#### **3: solicitudes 55A**

Incluye las solicitudes con razones de unidad familiar/salud en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

#### **4: solicitudes 55B**

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad del **mismo distrito**.

#### **5: solicitudes sin razones**

Incluye solicitudes sin razones **en igual cargo** del mismo nivel /modalidad del **mismo distrito**.

#### **6: solicitudes 55A otro distrito**

Incluye las solicitudes con razones de unidad familiar /salud en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad de otro distrito.

#### **7: solicitudes 55B otro distrito.**

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad de **otro distrito**.

#### **8: solicitudes sin razones otro distrito**

Incluye solicitudes sin razones **en igual cargo del mismo nivel /modalidad de otro distrito.**

**9: solicitudes 55A distinto cargo**

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

**10: solicitudes 55B distinto cargo**

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

**11: solicitudes sin razones distinto cargo**

Incluye solicitudes sin razones en **distinto cargo** del mismo nivel /modalidad del **mismo distrito.**

**12: solicitudes 55A distinto distrito y cargo**

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar /salud en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad de otro distrito.

**13: solicitudes 55B distinto distrito y cargo**

Incluye solicitudes con razones de concentración en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad de **otro distrito.**

**14: solicitudes sin razones distinto distrito y cargo**

Incluye solicitudes sin razones en **distinto cargo** del mismo nivel /modalidad de **otro distrito.**

**15: solicitudes 55 A distinto nivel/modalidad**

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud de **distinto nivel/modalidad del mismo distrito** (no importa el cargo. Ej: los PR de inicial que aspiren a trasladarse a PR de secundaria se ubican en este orden.

**16: solicitudes 55B distinto nivel modalidad**

Incluye solicitudes con razones de concentración de **distinto nivel/modalidad del mismo distrito.**

**17: solicitudes sin razones distinto nivel modalidad**

Incluye solicitudes sin razones de **distinto nivel/modalidad del mismo distrito.**

**18: solicitudes 55A distinto nivel modalidad y distrito.**

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud **de distinto nivel/modalidad de otro distrito.**

**19: solicitudes 55B distinto nivel modalidad y distrito.**

Incluye solicitudes con razones de concentración **de distinto nivel/modalidad de otro distrito.**

**20: solicitudes sin razones de distinto nivel modalidad y distrito.**

Incluye solicitudes sin razones **de distinto nivel/modalidad de otros distritos.**

### **PLANILLA RESUMEN – MAD 2021/2022**

Distrito:

Nivel/ Modalidad solicitado:

Datos de los y las docentes solicitantes:

<b>DNI</b>	<b>Nombre y apellido</b>	<b>PAD</b>	<b>ARTÍCULO Ley N°</b>
			<b>10579</b>
23.532.532	Juan PEREZ	460.52	55.a
25.325.325	María GÓMEZ	450,30	55.a
23.000.000	Natalia DÍAZ	470.15	55.b
21.000.000	José González	480.20	55.c

### **INSTANCIA DE TRATAMIENTO DE MAD y Acrecentamiento**

Los Tribunales Descentralizados, con la información obrante en las Planillas Resumen realizadas por las Comisiones Distritales, y las solicitudes visualizadas a través del aplicativo, realizarán el cronograma de reuniones virtuales y enviarán las invitaciones para iniciar el tratamiento correspondiente de acuerdo al cronograma establecido.

Finalizado el tratamiento, deberán remitir a la SAD por sistema GDEBA, el resultado de los Movimientos, para iniciar el proceso de notificación correspondiente.

De igual forma se realizará el Acrecentamiento en la fecha prevista por cronograma.

### **Confección del acta de tratamiento de MAD y Acrecentamiento**

El acta de tratamiento deberá confeccionarse por cada Tribunal Descentralizado en sistema GDEBA (Acta de firma conjunta) y las planillas apaisadas como archivo embebido. Deberán ser firmadas por los representantes de los Tribunales Descentralizados y se hará mención de los presentes.

Se realizará un acta por acción estatutaria, es decir una para MAD y otra para Acrecentamiento, bajo el mismo procedimiento.

### **MAD 2021-2022 - CARGOS JERÁRQUICOS**

Para las solicitudes de MAD para **cargos de Inspector, Secretario de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos** se establece el mismo procedimiento al establecido para cargos de base.

### **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD**

Los y las docentes solicitantes tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD-JERÁRQUICOS en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación.

[www.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal\\_de\\_clasificacion](http://www.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal_de_clasificacion)

Si la solicitud de traslado es sobre CARGO/S, se completará el anexo 4, si es una solicitud de REINCORPORACIÓN el anexo 6; si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A anexo 7; PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS DIRECTOR/A, VICEDIRECTOR/A y SECRETARIO/A anexo 8.

**Período de Difusión:** Durante el período de difusión cada solicitante podrá cumplimentar el formulario (Anexo correspondiente al tipo de solicitud) **Se deberá completar utilizando un procesador de texto**, dado que la legibilidad de los datos consignados, es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**Podrá incluir una firma escaneada y pegada o en su defecto deberá guardar el archivo e imprimir para luego consignar la firma ológrafa (de puño y letra),** escanear y guardar como archivo jpg o pdf.



**Período de Inscripción:** La inscripción podrá realizarse en el aplicativo correspondiente del portal ABC, SERVADO, al cual el /la docente podrá acceder con su usuario y contraseña. En “Inscripciones y acciones estatutarias” en el aplicativo de MAD, deberá cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que requiera el tipo de solicitud. Para ello, deberá subir los archivos correspondientes a la planilla y a la documentación, en formato jpg o pdf. Al finalizar la inscripción podrá obtener el comprobante de solicitud, presionando el botón imprimir comprobante.

**La información aportada tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA.**

**Quien se inscriba deberá tener en cuenta que una vez realizada la inscripción podrá modificar los datos ingresados y reemplazar los archivos que se adjuntaron si fuera necesario. Si realiza varias modificaciones se tomará como válida la última información ingresada.**

**Se recomienda que la/el docente verifique la calidad de los archivos para que los mismos sean legibles por los organismos intervinientes.**

**Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley N° 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones.**

### **Renuncias a la solicitud de MAD-JERÁRQUICOS**

Cuando el /la docente, habiendo realizado la inscripción de MAD, decida renunciar a dicha solicitud, deberá remitir por correo electrónico con el ASUNTO/ MAD JERÁRQUICOS 2021/2022 RENUNCIA, una nota firmada y escaneada al Tribunal Central del Nivel o Modalidad correspondiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, a fin de que tome conocimiento y responda con acuse de recibido.

Las cuentas de correo electrónico a utilizar, se detallan a continuación:

madjerarquico\_inicial@abc.gob.ar

madjeraquico\_primaria@abc.gob.ar

madjerarquico\_secundaria@abc.gob.ar

madjerarquico\_adultos@abc.gob.ar

madjerarquico\_artistica@abc.gob.ar

madjerarquico\_superior@abc.gob.ar

madjerarquico\_especial@abc.gob.ar

madjerarquico\_psicologia@abc.gob.ar

madjerarquico\_edu.fisica@abc.gob.ar

madjerarquico\_tec.profesional@abc.gob.ar

Cabe aclarar, que las cuentas de correo electrónico mencionadas son de uso exclusivo para el envío de documentación referida a RENUNCIAS y/o RECLAMOS MAD-JERÁRQUICOS.

### **INSTANCIA DE TRATAMIENTO EN TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN**

Las solicitudes serán analizadas por el Tribunal Central correspondiente al nivel o modalidad del cargo jerárquico.

Los Tribunales Centrales iniciarán el tratamiento de las solicitudes ingresadas según cronograma, una vez finalizado remitirán a la SAD correspondiente (distritos involucrados, el de origen y el de destino) por sistema GDEBA (ACTA de firma conjunta), el resultado de los Movimientos, para iniciar el proceso de notificación.

La presentación de reclamos y/o recursos, una vez realizada la notificación del resultado del MAD se realizará por la misma vía que las renunciaciones.

## **LICENCIAS DEL PUNTO II DEL ACUERDO PARITARIO DE DICIEMBRE DEL 2020**

En base al punto II del Acuerdo Paritario firmado en diciembre del 2020, se conceden licencias gremiales periódicas con goce de haberes para el tratamiento del MAD y Acrecentamiento, que se transcribe a continuación:

***“a) En el caso que la asociación gremial posea un mínimo del TRES PORCIENTO (3%) de los/as docentes activos/as como afiliados/as cotizantes, respecto a los/as docentes de toda la provincia, UN/A (1) docente por SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES, o;***

***b) En el caso que la asociación gremial no alcance el TRES PORCIENTO (3%) de los docentes activos/as afiliados/as en la provincia, DOS (2) docentes por REGION EDUCATIVA.***

***Respecto de cada docente que goce de alguna de estas licencias, se abonará la misma en hasta dos (2) cargos titulares, provisionales o suplentes al momento de la licencia y se reconocerán el total de los conceptos salariales (salario básico y el total de las bonificaciones) de dichos cargos.***

***Las referencias efectuadas en el presente, respecto de cargos, implican también a sus equivalentes en módulos (20) y/u horas cátedra (30).”***

En relación a lo expresado en los párrafos precedentes, se informa que en el mes de enero del 2021 cada entidad ha recibido la nota correspondiente con la cantidad de docentes que podían designar para el tratamiento del punto II del Acuerdo Paritario.

A los fines de su reconocimiento se solicita informar en archivos (un archivo para MAD y un archivo para Acrecentamiento) en formato xls:

DNI  
NOMBRE Y APELLIDO  
FECHA DE NACIMIENTO  
SECUENCIA A RELEVAR  
DISTRITO  
CUE  
CLAVE PROVINCIAL  
CODIGO DE CARGO  
SITUACION DE REVISTA (TITULAR O PROVISIONAL)  
EN CASO DE MÓDULOS U HORAS CATEDRA, CANTIDAD.

La información deberá ser remitida por correo electrónico a esta Subsecretaría (subsecadmin@abc.gob.ar).

Respecto de las licencias así concedidas, se procederá a la carga desde el nivel central y se emitirán los certificados correspondientes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Cronogramas y procedimientos MAD y Acrecentamiento 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:48 -03'00'

## **ANEXO 2**

### **EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2021/2022**

#### **EXCLUSIONES GENERALES**

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
  - Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09, Res 2254/15, 284/12 y RESFC- 2018 -5187-GDEBA- DGCYE , RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCYE, RESFC-2018-5186-GDEBADGCYE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución N° 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
  - Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
  - Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.



- Jardín Maternal N°1            Distrito Tres Lomas
- Jardín Maternal N°1            Distrito Baradero
- Jardín Maternal N°2            Distrito Tandil

3) Cargos y módulos u horas cátedra de los jardines con Jornada completa de creación y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:

- Jardín de Infantes N°910    Distrito Magdalena

4) Los cargos fuera de la Planta Orgánico Funcional a partir de la Comunicación Técnica Conjunta N° 1/2021 que consigna que en Mesa de Cogestión se ha acordado dejar en suspenso la aplicación de la Resolución N° 297/18 para el tratamiento de POF-POFA 2021.

5) Jardines de Infantes EX PRODIBA del Distrito de Quilmes N°966, 967, 968, 969.

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos XO, existentes en las Escuelas de Educación Primaria Provincializadas.
- 3) Módulos de Inglés de Proyecto de 1° y 2° Ciclo de Escuelas de Educación Primaria Provincializadas.
- 4) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3085/00,2817/04 y 3143/00 cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa (Res. 3144/00 y 3980/00).
- 5) Incremento de módulos de espacios de definición institucional EDI de Jornada Completa (Disp. 549/00).
- 6) Incremento de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones de Jornada Extendida (EJE): R. 2342/11, 3591/11, 3592/11, de la Disp. 201/11 y de la Disp. Conjunta 1/12.
- 7) Los cargos horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de Doble Escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87).
- 8) Los módulos de Espacio de Profundización de los Aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resolución 1096/14 y 1133/14)



- 9) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2019, 2020 y 2021.
- 10) Escuelas de reciente creación 2020/2021.
- 11) Los cargos de EMATP (Res 3367/05)
- 12) Módulos de idioma italiano por Proyecto en las Escuelas de Educación Primaria N° 2 y N° 126 de La Plata, EP N° 2 de Vicente López, EP N° 19 y EP N° 12 del distrito General Pueyrredón (RESFC-2018-4884-GDEBA-DGCE)
- 13) Módulos de idioma chino mandarín por Proyecto en EP N° 38 de La Plata (RESFC-2018-4878-GDEBA-DGCE).

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 3) Módulos de aulas de aceleración (se puede egresar por MAD, pero no se puede ingresar).
- 4) Módulos del Nuevo Formato en Escuelas Promotoras (PAT- Profesor Acompañante de Trayectorias y MIP -Módulos de Intervención Pedagógica-).
- 5) EES N° 8 del Distrito de San Isidro.

#### **DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

- 1) Los cargos de Equipo de Orientación Escolar en Escuelas Secundarias Conformadas con existencia de doble equipo de planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.
- 2) Los cargos fuera de Planta Orgánico Funcional, por aplicación de normativa vigente.

#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.

- 2) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Insitucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP)
- 3) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación por dos años a partir del inicio de las actividades pedagógicas.
- 4) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 5) En educación superior, módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.
- 6) Módulos y horas cátedra en los Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología Social y Pedagogía Comunitaria.
- 7) Cargos de Maestro de Música Inicial (MUI – IM) equivalente a 12 horas reloj en el nivel inicial.

#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI)
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.
- 5) Cargo de Preceptor y 36 horas cátedra del CEF N° 90 del distrito de Campana . Cargo de Preceptor y 9 horas cátedra del CEF N° 42 del distrito de Tandil. 9horas cátedra del CEF N° 162 del distrito de Tandil, Vela. (PROYECTO LA ESCUELA SALE DEL AULA )

#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES**

- 1) Cargos de base, horas cátedra y cargos jerárquicos de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.
- 2) Horas Cátedra de la asignatura ESPECIALIZADA, de todas las Orientaciones de los Planes de Estudio vigentes.

## **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE**

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación y cargo de Bibliotecario (C.I.I.E.).

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

### **EDUCACIÓN AGRARIA:**

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia educativa de los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) de acuerdo a la Resolución 2453/07.
- 2) Cargos, módulos y/u horas cátedra de los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución N° 5676/08.
- 3) Las materias y módulos de los campos de formación científico tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09.
- 4) Cargos de preceptores las Escuelas de Educación Secundaria Agraria de jornada simple, con desempeño de seis horas de acuerdo a lo normado por Resolución N° 778/83 y Decretos N° 5140/87 y N° 325/90.

### **EDUCACIÓN TÉCNICA:**

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE, salvo aquellos que quedaron vacantes por renuncia, jubilación y otros al finalizar el convenio.
- 2) Las materias y módulos de los campos de Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09, 2254/15, 284/12, 5187/18, 1098/18, 5186/18 y espacios curriculares propios de la Modalidad y módulos del trayecto técnico profesional de la Resolución N° 12468/99, 12762/99, 12471/99, correspondientes a Educación Secundaria Técnica a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/09/2011 en su parte pertinente referido a la estabilidad en términos de la titularidad Resolución N° 798/13.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

La modalidad se encuentra excluida de MAD y Acrecentamiento.

### **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

- 1) Cargos de Preceptor y Bibliotecario, horas cátedra y módulos de los ISFD / ISFDyT dependientes de la Dirección de Formación Docente Inicial.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA**

- 2) Cargos de Preceptor y Bibliotecario de ISFT, horas cátedra y módulos.
- 3) Todos los cargos de Institutos Conveniados, dada la especificidad de los mismos en la Educación Técnica Superior.

### **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE**

- 1) Cargos pertenecientes a la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa CIIE.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 Exclusiones MAD 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:41 -03'00'

**ANEXO 3**  
**MAD 2021-2022**

**PAUTAS ESPECÍFICAS DE MAD PARA CADA NIVEL Y/O MODALIDAD**

**ACLARACIÓN GENERAL:** Para los establecimientos educativos que poseyeran anexos o extensiones, deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o “-Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión. La solicitud será analizada en las condiciones citadas precedentemente.

**EDUCACIÓN INICIAL:**

-Considerando que en los alcances del artículo 80° de la Ley N° 10.579 los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV, las vacantes en cargos jerárquicos de Jardines de Infantes de Tercera categoría con sección a cargo, podrán ser cubiertas sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Inicial o denominación equivalente.

-Las razones invocadas por los/las docentes que soliciten cambio de cargo de base de Maestro de sección a Preceptor de Jardines de Infantes o Jardines Maternales no serán consideradas en el Movimiento Anual Docente, por cuanto el Preceptor en instituciones educativas de Educación Inicial participa, interviene, acompaña, asiste, apoya, comparte y estimula las distintas actividades del quehacer institucional (Acuerdo Paritario del 06/10/09 y en concordancia con los artículos 36° al 42°, 70°, 71°, 74° y 75° del Decreto N° 2299/11)

**EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- Los/las docentes que soliciten MAD a escuelas de Jornada Completa (Doble Escolaridad, EJE y/o Jornada Completa), deberán consignar en la solicitud de inscripción su aceptación a la carga horaria total del Establecimiento solicitado, constituyendo un requisito indispensable para el análisis y tratamiento del MAD.

- Los/las docentes que revisten en módulos y aspiran trasladarse a cargo, deberán ofrecer 12 módulos.

- Los/las docentes que aspiren trasladar módulos a Educación Secundaria deberán tener en cuenta que 12 módulos del Nivel Primario equivalen a 10 módulos del Nivel Secundario y viceversa.

- Considerando que, en los alcances del Artículo 80° de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV de la norma legal aludida, las vacantes en cargos jerárquicos de Escuelas de Educación Primaria de Tercera Categoría con grado a cargo, podrán ser cubiertas en los supuestos del Art. 55 inciso II de la Ley N° 10.579, sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Primaria o denominación equivalente, debiendo adjuntar el título correspondiente.
- Los/las docentes que hubiesen accedido a cargo directivo por titularización masiva, deberán adjuntar constancia del acto resolutivo pertinente.

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

-A los efectos de analizar los pedidos de traslado, el desempeño del/la docente de Nivel de Educación Secundario, será considerado indistintamente en el Ciclo Básico o Superior.

-Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran trasladarlos a cargo, deberán ofrecer 10 módulos como mínimo.

-Las vacantes solicitadas a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.

-En los establecimientos con Jornada Completa y Jornada Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones N° 3050/00 y 2817/04 no serán incluidos como vacantes en el MAD, pero deberán contar con la previa aceptación del docente al momento de su toma de posesión. Igual situación se aplicará en las “Escuelas de Nuevo formato”.

-Los/las docentes de los ex Terceros Ciclos se considerarán como Secundaria para esta acción estatutaria.

-Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD, deberán indicar la especialidad del Laboratorio en que revistan, así como la que solicitan.

-Cuando no existan suficientes vacantes en un establecimiento y la causal invocada sea concentración de tareas, el/la docente que haya señalado aceptación en forma parcial, deberá tener presente que el movimiento será

encuadrado en lo determinado por el Art. 55 Apartado I incisos c) y d) del Estatuto del Docente.

-Sólo serán considerados los pedidos formulados que indiquen el nombre de la/s asignaturas y/o espacios curriculares incluidos en los Planes de Estudio vigentes en forma completa sin siglas.

-Los/las docentes titulares de cargo podrán aspirar a cambiar el mismo por módulos y viceversa en el mismo Nivel y/o Modalidad en que son titulares, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente.

-Los/las docentes con carga horaria mixta, sólo podrán aspirar a MAD sobre las horas cátedra o módulos titulares, cesando en las provisionales.

Equivalencias a tener en cuenta al momento de solicitar MAD: 2 módulos equivalen a 3 horas cátedra.

10 módulos equivalen a 1 cargo.

10 módulos equivalen a 15 horas cátedra.

10 módulos de Inglés del Nivel Secundario equivalen a 12 módulos de Inglés del Nivel Primario.

### **EDUCACIÓN TÉCNICA:**

Los/las Docentes que aspiren a trasladar cargos de base, horas cátedra y/o módulos de Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Secundaria a las Direcciones de Educación Secundaria Técnica / Educación Secundaria Agraria, deberán tener en cuenta que al pertenecer las instituciones educativas a diversas Direcciones, tanto las vacantes como el análisis de los movimientos solicitados serán considerados como correspondientes a diferentes Direcciones docentes.

- Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD deberán indicar la Especialidad del Apoyo Técnico Pedagógico en que reviste, así como de los que solicite.
- Los/las Maestros/as de Sección de Escuelas de Educación Agraria que solicitaran traslado por M.A.D., deberán indicar el Entorno formativo Asignado (por el que realizaron el Ingreso), así como el que solicitan indicando el Código PID en cada caso.
- Los cargos de Preceptor/a en Educación Secundaria Agraria son cargos de jornada simple con un desempeño de 6 horas reloj diarias según corresponde a lo establecido por la Resolución N° 778/83 y los Decretos N° 5140/87 y 325/90.



- Quienes soliciten MAD desde materias de Formación General, Formación Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica , hacia materias de Formación General deberán consignar, en forma completa y según plan de estudios, la denominación de las mismas con código PID, adjuntando títulos habilitantes.
- Los/las docentes titulares de establecimientos de las Direcciones de Educación Técnica y/o de Educación Agraria dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional ,podrán aspirar a cambiar el cargo de base por módulos y viceversa en establecimientos de las Direcciones que dependen de la Dirección Provincial, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente. Por lo tanto es viable el MAD desde EEST a EESA y viceversa, conforme títulos y áreas de incumbencia del solicitante.
- 10 (diez) módulos equivalen a 1 (un) cargo
- Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran a cargo, deberán ofrecer 10 (diez) módulos como mínimo, todos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- Para cubrir las vacantes se tendrá en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada materia, asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.
- Para el MAD de cargos jerárquicos se tendrá en cuenta la normativa específica de la Dirección de Educación Técnica y de la Dirección de Educación Agraria en relación a tecnicaturas, áreas didáctico productivas y de servicios, misiones, roles y funciones según Resolución N° 333/09, Resolución N° 1004/09, Disposición N°.9/11 y normativas concordantes.
- Para los establecimientos de Educación Secundaria Técnica o Agraria que poseyeran Anexos o Extensiones deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o “Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión.
- Si el/la docente aspira a trasladar parcial o totalmente su carga horaria, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria correspondiente.

### **EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Los/las docentes titulares de cargos podrán solicitar el M.A.D. en forma total respetando las equivalencias por módulos:

- Docentes de establecimientos transferidos con un (1) cargo XO podrán solicitar M.A.D. a ocho (8) módulos del Nivel Primario o seis (6) módulos del Nivel Secundario con título habilitante.
- Docentes con un (1) cargo Histórico podrán solicitar M.A.D. a doce (12) módulos del Nivel Primario o diez (10) módulos del Nivel Secundario (con título habilitante para ese nivel).

**El traslado desde UN CARGO (XO y/o Cargo Histórico de 12 horas reloj) implica su modularización. Tener en cuenta las posibles incompatibilidades que pudieran surgir por el Art. 28° del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.**

Las vacantes que quedan como consecuencia del M.A.D. de los Cargos (XO y/o Cargo Histórico) también se modularizan.

Los docentes de educación artística de EP, ESB, EES, EEST, EESA y ESEA podrán solicitar M.A.D. teniendo en cuenta la siguiente equivalencia:

MODULOS DEL NIVEL PRIMARIO	MODULOS DEL NIVEL SECUNDARIO	CARGOS
2 cuando es la única carga en el nivel que posee el docente	2	-----
4	2	-----
6	4	-----
8	6	cargo XO
10	8	-----
12	10	Cargo Histórico (12 módulos)

Si un docente aspira a un traslado parcial o total, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga (conjunto indivisible de horas o módulos que constituye la carga horaria de la materia).

En los establecimientos con Jornada Completa y/o Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación no serán incluidos como vacantes en el M.A.D.

- **CARGOS NIVEL INICIAL**

La Resolución N° 4622/11 y Comunicación Conjunta N° 1/12 pautan los cargos de Educación Artística según el siguiente detalle:

- Cargo IM – 12 horas reloj.
- Cargo TM, TE, TV y TT – 6 horas reloj.

Se podrá realizar M.A.D. desde un (1) cargo IM a dos (2) cargos de medio tiempo de Música - T M (no viceversa).

- **ESCUELAS SECUNDARIAS ESPECIALIZADAS EN ARTE (EX POLIMODALES DE ARTE)**

La totalidad de los cargos jerárquicos, cargos de base, módulos y horas cátedra (Formación Específica y Formación General), excepto los módulos de Educación Física pertenecen al escalafón de la Dirección de Educación Artística.

Estas Instituciones Educativas se presentan excluidas de acciones estatutarias.

- **INSTITUCIONES SUPERIORES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

La totalidad de cargos y módulos de los servicios se presentan excluidos de acciones estatutarias.

- **ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESTÉTICA**

Se podrá realizar M.A.D a los cargos que conforman la Planta Orgánico Funcional (MIM, MED, MPB, MTP, MIL y MEC) así como también al cargo PEE y cargos jerárquicos.

Los movimientos a horas cátedra solo podrán efectuarse cuando éstas no hayan sido cubiertas por Proyecto Pedagógico (difícil cobertura). Es decir, solo aquellas que su cobertura fuera realizada por listado cuya denominación coincida con la nomenclatura de los cargos docentes (MIM, MED, MPB, MPT, MIL y MEC).

**Debe constatar que efectivamente se haya producido el acceso al cargo mediante ese procedimiento de designación.**

## **PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

-Si el cargo que solicita el/la docente es de **Equipo de Distrito**, en el casillero Establecimiento consignar solo Equipo de Distrito.

-No debe consignar sede del Equipo de Distrito requerido. En el casillero cargos colocar el que pide (OE, OS, MR/OA, FO, DO). La denominación MR/OA se utilizará de manera indistinta en todos los formularios requeridos.

-Quien aspire a **cargos de CEC** usará las siglas MGI, MG P, PR, B, según corresponda, debiendo tener en cuenta la carga horaria de cuatro horas treinta minutos por turno.

-En caso de que se solicite cargo en una institución educativa de **Jornada Completa**, se debe tener en cuenta el horario de cada turno para el EOE, es decir 8.00 hs a 12.00 hs y 13.00 a 17.00 hs (**Resolución N°3367/05 Anexo 8**).

-El/la docente debe tomar conocimiento de la **Resolución N° 1039/01**, la que en su Art. 1° pauta: "Determinar que en todos aquellos establecimientos que cuenten o se les asigne un (1) solo EOE, se deberá distribuir la carga horaria de todos sus miembros alternadamente entre los turnos correspondientes a la institución educativa. En el caso que se tratare de instituciones que cuenten con tres (3) turnos se garantizará la cobertura de al menos dos (2) de ellos."

### **EDUCACIÓN FÍSICA:**

Los/las docentes titulares de cargos (MEEF-XO-X2-Preceptor), podrán solicitar el movimiento en forma total, respetando las equivalencias con módulos/horas cátedras correspondientes al Nomenclador Básico de Funciones.

CARGO MEEF (Apoyo Especial e Histórico) = 12 módulos (1° y 2° Ciclo) = 10 Módulos (Secundaria) = 15 hs. cátedra.

CARGO XO/X2= 8 Módulos (1° y 2° ciclo) = 6 Módulos (Secundaria)= 9 horas cátedras.

**El traslado otorgado desde un cargo MEEF implica su modularización, (a excepción de aquellos concedidos a otro cargo de MEEF para Educación Especial) dado que por Disposición N° 90/97 dejaron de existir vacantes en cargos MEEF para 1° y 2° Ciclo, debiendo tener en cuenta las posibles incompatibilidades que surgieran según Art. 28° del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.**

Igual situación se produce al solicitar y otorgarse MAD desde la base de un cargo XO o X2.

En los pedidos solicitados no se podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria Módulos 2 (dos), Horas Cátedra (tres) y múltiplos correspondientes.

Para la Modalidad de Educación Física que se dicte en establecimientos que poseyeran “Anexos” o “Extensiones” deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o

“Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión.

- **ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA COMPLETA**

Los incrementos de módulos resultantes de la implementación de la Resolución N° 3085/00, 1133/14, 1153/14 2070/14 no serán incluidos como vacantes en el MAD.

La presente tabla se tendrá en cuenta a los efectos de establecer equivalencias entre módulos en distintos Niveles y horas cátedra, cuando al docente se le otorga MAD. Ejemplo: Al solicitar MAD (traslado) desde 8 (ocho) módulos de EP (ZP), se le otorgan 6 (seis) módulos en Secundaria (EFC) y viceversa.

MÓDULOS 1° Y 2° CICLO NIVEL PRIMARIO	HORAS CÁTEDRA	MÓDULOS NIVEL SECUNDARIA	CARGOS
2 cuando es la única carga en el nivel que posee el docente	3	2	-----
4	3	2	-----
6	6	4	-----
8	9	6	1 cargo X2-XO
10	12	8	-----
12	15	10	1 cargo MEEF

En el caso que el /la docente solicite MAD desde distintos Establecimientos, se tomará la carga horaria a trasladar como una totalidad, Ejemplo: 4 módulos en la EP N° 1 más 2 módulos en la EP N° 5 más 2 módulos en la EP N° 20 = 8 módulos a trasladar.

**EDUCACIÓN ESPECIAL:**

-Para los establecimientos de Educación Especial que poseyeran anexos o extensiones, deberá indicarse "Sede", "Anexo" o "-Extensión" a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión. El MAD será otorgado en la condición citada precedentemente.

-Los cargos consignados como fuera de Planta Orgánico Funcional, por aplicación de la normativa vigente, no pueden ser alcanzados por acciones estatutarias.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 Pautas específicas MAD 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.14 15:36:32 -03'00'





# SOLICITUD DE MAD PARA CARGOS 2021-2022

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada cargo que desea trasladar, numerando cada solicitud según la prioridad.

## CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre del Cargo que desea trasladar: .....

\*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: .....

Distrito: .....

PAD 2020

¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021)

SI

NO

(consignar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

en la docencia

en el cargo

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas

AÑO

Calificación

AÑO

Calificación

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

Consigne fecha del último MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f

SI

NO

Desde ..... Hasta .....

Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º

SI

NO

Desde ..... Hasta .....

Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1

SI

NO

Desde ..... Hasta .....

Disponibilidad s/sueldo

SI

NO

Desde ..... Hasta .....

Cambio de funciones Art. 121º

SI

NO

Desde ..... Hasta .....

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde .....

## Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

¿Accedió por Concurso al cargo jerárquico que desea trasladar?

SI

NO

Fecha de toma de posesión:

(\*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos?

SI  NO

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción. Fecha: \_\_\_\_\_ N° de Resolución: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

# SOLICITUD DE MAD PARA CARGOS 2021-2022

## TRASLADO N°

Completar una planilla por cada cargo que desea trasladar, numerando cada solicitud según la prioridad.

### CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre del Cargo que desea trasladar: .....

\*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?  
(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020  en la docencia  en el cargo

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO	<input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO	<input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

Consigne fecha del último MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

### SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Cambio de funciones Art. 121º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde	.....		

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

¿Accedió por Concurso al cargo jerárquico que desea trasladar?

SI  NO

Fecha de toma de posesión:

(\*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en ninguna de dichas

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos?

SI  NO

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,  
¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción. Fecha: \_\_\_\_\_ N° de Resolución: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 4 - Solicitud MAD 2021-2022 Cargos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:03 -03'00'



# SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2021-2022

TRASLADO Nº

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

## HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: .....

Cantidad de horas cátedra: ..... Cantidad de módulos: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

**SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS?** SI  NO

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Cambio de funciones Art. 121º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde	.....	Hasta	.....
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde	.....		

(\*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI  NO

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción. Fecha: ..... N° de Resolución: .....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)



# SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2021-2022

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

## HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: .....

Cantidad de horas cátedra: ..... Cantidad de módulos: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI  NO

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Disponibilidad s/sueldo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Cambio de funciones Art. 121º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde .....

(\* En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI  NO

*(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)*

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO	Ciclo Básico/	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso

Promoción. Fecha: ..... N° de Resolución: .....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

# SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2021-2022

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

## HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: .....

Cantidad de horas cátedra: ..... Cantidad de módulos: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI  NO

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO <input type="text"/>	Calificación <input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO <input type="text"/>	Calificación <input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Disponibilidad s/sueldo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Cambio de funciones Art. 121º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde .....

(\* En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI  NO

*(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)*

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO	Ciclo Básico/	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso

Promoción. Fecha: ..... N° de Resolución: .....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

# SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2021-2022

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

## HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: .....

Cantidad de horas cátedra: ..... Cantidad de módulos: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI  NO

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO <input type="text"/>	Calificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Disponibilidad s/sueldo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Cambio de funciones Art. 121º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar		Desde .....	

(\* En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI  NO

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO	Ciclo Básico/	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso

Promoción. Fecha: ..... N° de Resolución: .....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

# SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2021-2022

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

## HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: .....

Cantidad de horas cátedra: ..... Cantidad de módulos: .....

Nivel/Modalidad: .....

Establecimiento: ..... Distrito: .....

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI  NO

PAD 2020  ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

(Puntaje notificado en 2021) SI  NO  (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020

Fecha de toma de posesión como titular  
en el cargo que desea trasladar

\*Si accedió por titularización interina consignar esa fecha como toma de posesión.

Calificaciones obtenidas	AÑO <input type="text"/>	Calificación <input type="text"/>	<input type="text"/>
	AÑO <input type="text"/>	Calificación <input type="text"/>	<input type="text"/>

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

## SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Disponibilidad s/sueldo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Cambio de funciones Art. 121º	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desde .....	Hasta .....
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar		Desde .....	

(\* En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

## DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI  NO

*(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)*

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI  NO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI  NO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI  NO

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO	Ciclo Básico/	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

\* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

### Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso

Promoción. Fecha: ..... N° de Resolución: .....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 Solicitud MAD 2021-2022 Módulos y Hs.Cátedra

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:15 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:15 -03'00'

**ANEXO 6**  
**REINCORPORACIONES**  
**SOLICITUD DE DESTINO DEFINITIVO POR MAD 2021-2022**  
**LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

**DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_  
CUIL N°: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Domicilio real: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
Domicilio constituido: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
correo electrónico: \_\_\_\_\_ @abc.gob.ar \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA**

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa Sede/Anexo	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos

(\*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

**TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE**

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar traslado a un cargo, materia o asignatura diferente en la que es titular o de distinto nivel o modalidad.

TÍTULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

**DESTINOS SOLICITADOS**

Orden	Distrito	Establecimiento	Orden	Distrito	Establecimiento

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 Reincorporaciones MAD 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:25 -03'00'

**ANEXO 7**  
**PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS EN EL MAD 2020-2021**  
**CARGOS DE INSPECTORES (art. 55° Ap.II inciso c) Ley 10579)**  
**LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

SOLO DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS/LAS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES.

**DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_  
 CUIL N°: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
 Domicilio real: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
 Domicilio constituido: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
 correo electrónico: \_\_\_\_\_ @abc.gob.ar \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA**

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos
		Sede/Anexo			

(\*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

**CONCURSO APROBADO**

Nivel y/o Modalidad en la que concursó: \_\_\_\_\_  
 Resolución de Concurso N° \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_  
 Pormedio final del Concurso: \_\_\_\_\_ PAD 2020 (Notificado en 2021) \_\_\_\_\_

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
Orden	DISTRITO (nombre)	Orden	DISTRITO	Orden	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

Firma del/de la Docente \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 Promoción Inspectores MAD 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:35 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:35 -03'00'

**ANEXO 8**  
**PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS EN EL MAD 2021-2022**  
**PARA CARGOS DEL ITEM X A XIII DIRECTIVOS Y SECRETARIOS (Art. 55° A.II.inciso c) Ley 10579)**  
**LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

SOLAMENTE DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS/LAS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES.

**DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_  
 CUIL N°: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
 Domicilio real: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
 Domicilio constituido: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
 correo electrónico: \_\_\_\_\_ @abc.gob.ar

**SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA**

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos
		Sede/Anexo			

(\*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

**CONCURSO APROBADO**

Nivel y/o Modalidad en la que concursó: \_\_\_\_\_  
 Resolución de Concurso N° \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_  
 Pormedio final del Concurso: \_\_\_\_\_ PAD 2020 (Notificado en 2021)

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
Orden	DISTRITO (nombre)	Orden	DISTRITO	Orden	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

Firma del/de la Docente \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 8 Promoción Directivos y Secretarios MAD 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:46 -03'00'

## ANEXO 9

### ACRECENTAMIENTO 2021-2022

#### LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

##### DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

CUIL N°: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Domicilio real: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Domicilio constituido: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

correo electrónico: \_\_\_\_\_ @abc.gob.ar \_\_\_\_\_

##### SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Distrito	Nivel y/o Modalidad	Institución educativa Sede/Anexo/Extensión (*)	CARGO	Cantidad de Hs cátedra	Cantidad de Módulos	ACCIÓN ESTATUTARIA POR LA QUE ACCEDIÓ (Acrecentamiento/ Titularización interina / Titularización masiva - consignar N° de Ley-)	FECHA TOMA DE POSESIÓN

(\*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

##### TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar traslado a un cargo, materia o asignatura diferente en la que es titular o de distinto nivel o modalidad.

TÍTULO	EXPEDIDO POR	N° DE REGISTRO

##### SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde _____	Hasta _____
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4°	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde _____	Hasta _____
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde _____	Hasta _____
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde _____	Hasta _____
Cambio de funciones Art. 121°	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Desde _____	Hasta _____
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde _____	_____

(\*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.



**BASE SOBRE LA CUAL SOLICITA ACRECENTAMIENTO**

Nombre del Espacio curricular: \_\_\_\_\_

Cantidad de horas cátedra Cantidad de módulos 

Institución Educativa N° \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

PAD 2020 

(Puntaje notificado en 2021)

¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2021?

SI NO 

(consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2020 

en la docencia

en el cargo

Calificaciones obtenidas

AÑO Calificación AÑO Calificación 

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

¿SOLICITA MAD 2021/2022 SOBRE LA BASE QUE PIDE ACRECENTAMIENTO?

Sí NO 

(consigar con X según corresponda)

¿Accedió a un acrecentamiento?

SI NO 

Fecha del último acrecentamiento otorgado:

día mes año 

Fecha de renuncia al último acrecentamiento otorgado:

día mes año **DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO (VER ANOTACIÓN AL PIE)**

Orden	DISTRITO	Institución Educativa N°	ESPACIO CURRICULAR (Consignar la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**ACLARACIÓN:**

El/la docente deberá consignar prioritariamente la/s institución/es educativa/s donde revista como titular. Si no lo hiciera, "El Tribunal de Clasificación otorgará acrecentamiento de acuerdo con las siguientes prioridades: 1.- En el o en los establecimientos donde el Docente revista como titular. 2.- En otros establecimientos." Art. 72 Ley N° 10579.

.....  
Firma del/de la docente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 Solicitud ACRECENTAMIENTO 2021-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.06 10:25:56 -03'00'